

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

DECLARA

Su beneplácito por el 4° Aniversario de la fundación del municipio misionero de Salto Encantado, que se conmemora el 02 de julio de cada año.

YAMILA LISETTE RUIZ

DIPUTADA NACIONAL

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El municipio misionero de Salto Encantado cumplirá el próximo 2 de julio su cuarto aniversario como tal, habiendo sido su municipalización el 2 de julio del año 2020 por medio de la Ley Provincial XV – N° 19.

Los habitantes del municipio en el año 2023 votaron por primera vez a sus autoridades municipales. Fue el 7 de mayo de ese año que eligieron a su primer intendente, a cinco concejales titulares y a cinco concejales suplentes, con un total de 5.771 votantes nacionales habilitados y un extranjero.

Este joven municipio, que se convirtió en el número 77 de los 78 que posee la provincia actualmente, se encuentra emplazado sobre la ruta nacional N° 14, a apenas 5 kilómetros del municipio de Aristóbulo del Valle y a 17 kilómetros al suroeste del municipio de Dos de Mayo.

El nombre de la localidad proviene de su mayor atractivo turístico, el homónimo Salto Encantado, que es reconocido por una cascada de 64 metros de altura. Asimismo, el salto se encuentra rodeado de una frondosa vegetación selvática que alberga una gran biodiversidad.

Es importante destacar que todo el ecosistema está protegido por la Ley Provincial XVI – N° 86 (Antes Ley 4239) que lo declara Área Natural Protegida con la categoría de Parque Provincial, en el marco de lo establecido en la Ley XVI – N° 29 (Antes Ley 2932), con la denominación "Salto Encantado del Valle del Arroyo Cuña Pirú".

El Parque Provincial Salto Encantado cuenta con una superficie de casi 13.227 hectáreas de selva. En su interior, se encuentra el arroyo Cuña Pirú que da origen a uno de los lugares más visitados por los turistas de la provincia y de todo el país.

El salto fue divisado por primera vez en un 1936, el mismo fue objeto de leyendas populares que decían que este lugar poseía atributos mágicos y religiosos, pero sin que nadie, hasta ese momento, haya podido encontrarlo. Finalmente, este verdadero paraíso y monumento natural fue encontrado en el verde intenso que caracteriza a la selva misionera.

La erosión del arroyo Cuña Pirú logró que las aguas generaran esta caída de agua de casi 64 metros de altura en un cañadón profundo rodeado de vegetación que resulta imponente para quien lo puede ver por primera vez.

En materia económica, Salto encantado se caracteriza por sus sectores comerciales y agroindustriales, en donde se destacan la industria del secado y molienda de yerba mate y té, aserraderos, metalúrgicas para maquinarias agrícolas y construcción de galpones, mecánica de automotor y maquinarias.

Por su parte, el área rural se caracteriza por un importante volumen de producción agrícola, hortícola, forestal y ganadera. Entre la producción hortícola se encuentra la mandioca, zapallo, mandarina, naranja, frutilla y lechuga, principalmente; y la fabricación de pickles, quesos y dulces que se comercializan en la zona.

Por ello, en este nuevo aniversario de su creación, desde esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación acompañamos a toda su comunidad en este cuarto aniversario.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento para la aprobación del presente proyecto de Declaración.

Fuentes: - <https://misionesonline.net/2022/07/02/la-localidad-de-salto-encantado-celebra-hoy-el-segundo-aniversario-desde-su-municipalizacion/>
- [https://digestomisiones.gob.ar/archivospdf/1688668956_LEY%20XVI%20-%20N%C2%B0%2086%20\(Antes%20Ley%204239\).pdf](https://digestomisiones.gob.ar/archivospdf/1688668956_LEY%20XVI%20-%20N%C2%B0%2086%20(Antes%20Ley%204239).pdf)
- https://www.primeraedicion.com.ar/nota/100465997/salto-encantado-cumple-oficialmente-tres-anos/#google_vignette
- <https://www.electoralmisiones.gov.ar/2-de-julio-fundacion-de-salto-encantado/>

**YAMILA LISETTE RUIZ
DIPUTADA NACIONAL**